

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 4390** *EDIFICIOS INDUSTRIALES GRANADINOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIÓN DE CELEBRACIONES Y EVENTOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades, celebradas el día 12 de mayo de 2015, aprobaron por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la fusión de ambas conforme al Proyecto de Fusión suscrito el pasado 25 de marzo de 2015 por los Administradores de ambas sociedades, mediante la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Albolote (Granada), 13 de mayo de 2015.- Don Joaquín Ruíz Vico, Administrador Solidario de "Edificios Industriales Granadinos, S.L.", y de "Promoción de Celebraciones y Eventos, S.L."

ID: A150021878-1